



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitud de un ministro de fe

Última actualización: 18 noviembre, 2021

Descripción

Permite a trabajadores, trabajadoras y organizaciones sindicales solicitar que un ministro o una ministra de fe de la Inspección del Trabajo presencie o realice (en casos específicos) una votación que así lo exija, además de pedir la autorización para realizar votaciones parciales, en caso de que las socias y socios se encuentren distribuidos en distintas localidades, o no se pueda votar de una sola vez, por razones propias del trabajo.

La autorización es para los actos donde el escrutinio puede ser simultáneo o al término de cada acto parcial.

Debido a la emergencia sanitaria por [Coronavirus \(covid-19\)](#) se recomienda realizar el trámite en el **sitio web Mi DT**, ya que las oficinas de la Inspección del Trabajo ubicadas en comunas en cuarentena están atendiendo con restricciones.

¿A quién está dirigido?

- Organizaciones sindicales.
- Trabajadores y trabajadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Solicitud efectuada por la organización sindical.](#)
- En caso de las votaciones de censura, debe acompañar la notificación debidamente comunicada al directorio, y la nómina de los socios y socias convocantes, que representen al menos el 20% del sindicato.

Importante: si bien el trámite se puede realizar con el RUT y clave de la Ventanilla Sindical, se sugiere contar con la [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "iniciar sesión". También puede ingresar con la [ClaveÚnica](#).
3. Haga clic en "solicitud de actuación de ministro de fe".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la presencia de un ministro o ministra de fe, o de un inspector o inspectora del trabajo, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 48 horas.

Importante:

- Si la solicitud es aceptada, las indicaciones para celebrar el acto serán enviadas por correo electrónico.
- Las solicitudes que tengan un plazo inferior a cinco días hábiles contados desde el día siguiente al que presentó el requerimiento **serán rechazadas por el sistema**.
- Es probable que tenga que recurrir a la Inspección del Trabajo para acordar el horario y el lugar de la votación.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) que corresponda al lugar donde se efectuará la votación.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la presencia de un ministro o ministra de fe, o un inspector o inspectora del trabajo.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la presencia de un ministro o ministra de fe, o un inspector o inspectora del trabajo, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 48 horas.

Importante: si la solicitud es aceptada, las indicaciones para celebrar el acto serán entregadas al momento de realizar el requerimiento o coordinar el acto.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1414-solicitud-de-un-ministro-de-fe>